



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 28 DIC 2022

Expediente Electrónico N° SO-007/2022.-
Resolución N° SO-881/2022.-

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Arturo Vega Corrales, docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, Regular, de la asignatura **“Matemática para Informática”** de las carreras Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la nota presentada por el Prof. Arturo Vega Corrales, solicita la promoción transitoria del cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, de la asignatura **“Matemática para Informática”** de las carreras Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas, que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo al Artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto N° 1246/2015.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán, informa la disponibilidad presupuestaria, a través del Memorándum N° 05/2013-DGP; un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, vacante, Inciso I de la Planta de Personal Docente de la Sede Orán, Resolución N° CS-140/2021.-

Que, de acuerdo a lo establecido en Resolución N° 300/2019 del Consejo Superior, en el Anexo I, Artículo 1°, Inciso a) *“...Cargos docentes que se encuentren transitoriamente vacantes por licencia sin goce de haberes del titular del cargo docente...”*. Artículo 2°, Inciso a): *“...Tener designación en un cargo regular vigente en la cátedra inmediata inferior a la del cargo transitoriamente vacante...”*. Asimismo se debe tener en cuenta el Artículo 6° de la citada resolución que indica: *“...La Promoción transitoria caducará de forma automática en el momento en el que se produzca el reintegro del titular...”*; como así también se debe tener en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 585/2016 y 388/2017 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se informa que el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, para la asignatura **“Matemática para Informática”**, se está convocando a Concurso Regular a través del Expediente N° SO-19.482/2022.

Que, en reunión Extraordinaria N° 11/2022, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar al pedido del Prof. Arturo Vega Corrales.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Promocionar Transitoriamente al Prof. Arturo Vega Corrales, D.N.I. N° 17.914.356, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, de la asignatura **“Matemática para Informática”** de las carreras Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas, que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, desde la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta que el cargo se cubra por la vía del concurso regular.





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”


Expediente Electrónico N° SO-007/2022.-
Resolución N° SO-881/2022.-

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente promoción al Inciso I de la Planta de Personal Docente de la Sede Orán, Resolución N° CS-140/2021.

ARTÍCULO 3º: Infórmese al Prof. Arturo Vega Corrales que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista sea definitiva o temporaria conforme lo dispuesto por Resolución N° CS-420/1999 y N° CS-342/2010 de la Universidad Nacional de Salta, en un plazo de treinta días (30) hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Orán, Coordinación de Carrera, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARÍA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. ELENA CHIOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA